GS-2026 - / ESJIM - GRACE 20.1

Sibaté, 07 de septiembre de 2026

Señor coronel
FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLEZ
Director Escuela
Kilómetro 20 vía Sibaté

ASUNTO: informe de supervisión Nro. 4 del contrato No. 53-2-10022-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/08/2026**	**Hasta**	**07/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2026-004365-ESJIM del 08 de abril de 2026 el señor coronel FRANKLIN HERNANDEZ ARGUELLES, obrando en calidad de director de la escuela nombro como supervisor del contrato Nro. 53-2-10022-26 al señor intendente MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS responsable Grupo Aseguramiento Calidad Educativa.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**

- **Numero de informes supervisión presentados y publicados al SECOP II:** 4

1. Informe de supervisión del mes de abril de 2026 o del periodo comprendido entre el 07/04/2026 y el 07/05/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-005720-ESJIM de fecha 07/05/2026.
2. Informe de supervisión del mes de mayo de 2026 o del periodo comprendido entre el 07/05/2026 y el 05/06/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-006964-ESJIM de fecha 05/06/2026.

3. Informe de supervisión del mes de junio de 2026 o del periodo comprendido entre el 06/06/2026 y el 07/07/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-008360-ESJIM de fecha 07/07/2026.
4. Informe de supervisión del mes de julio de 2026 o del periodo comprendido entre el 08/07/2026 y el 07/08/2026, presentado mediante comunicado oficial No GS-2026-009598-ESJIM de fecha 07/08/2026.

Información del contrato u orden de compra

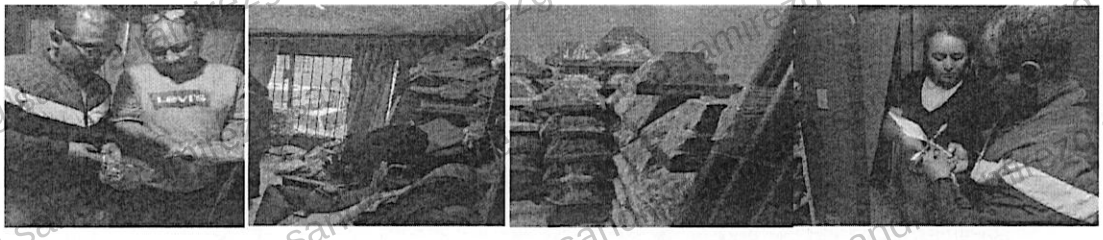
Contrato No. / Orden de compra No.	**Nro. 53-2-10022-26**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". Y BANDERAS.
Contratista	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ C.C. 52.479.033 de Bogotá Ciudad de Notificación: Bogotá Dirección: Carrera 82 No 53 - 21 Teléfono: 3103083252 Email: yabeldi01@hotmail.com
Representante legal	NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ C.C. 52.479.033 de Bogotá
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($53,994,000.00), IVA incluido.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MONEDA LEGAL ($53,994,000.00), IVA incluido
Plazo de ejecución inicial	**Hasta el 30/08/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**07/04/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/08/2026**

Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	**N/A**
Adiciones	**N/A**
Modificatorios	**N/A**
Prorrogas	Prorroga 01 hasta el día 29/09/2026
Otros	**N/A**

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomo contacto permanente con el contratista vía telefónica y WhatsApp, validando y monitoreando el estado de fabricación de los elementos donde el contratista informa el estado de avance de 90% de los elementos.
- El día 27/08/2026 se realiza visita presencial a la fabrica del contratista, se constata la fabricación de banderas, astas, bases, las moharras son subcontratadas, donde el mismo contratista solicita la visita del grupo de control de calidad de la policía nacional, el día 04/09/2026 con e fin de validar el 100% e los elementos



- El día 02/09/2026 el contratista envía un correo, solicitando la postergación de la visita de control de calidad para el día 12/09/2026, en el no hay justificación por lo cual se toma contacto con la contratista, quien manifiesta que se debe postergar la visita ya que no cuentan con el 100% de los elementos terminados, manifestando que le faltan dos juegos de banderas y 30 moharras por terminar, ya que la empresa que ellos subcontratan para esto no les cumplió.
- El día 03/09/2026 se realiza reunión virtual por medio de video conferencia por la herramienta teams con el contratista, donde intervienen, la señora NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ, identificada con cedula de ciudadanía 52.479.033 de Bogotá DC, Representante Legal de la empresa, el señor Juan Germán Prieto encargado de Producción de la empresa contratista, el señor teniente coronel MUÑOZ GARCIA HERNAN JAVIER subdirector escuela, mayor LARROTTA RUIZ ESTEBAN jefe administrativo, el intendente jefe FLOR RICHARD EDWIN como jefe de contratos y el intendente MIGUEL DARIO MORALES como supervisor del contrato, con el fin de dar inicio a la reunión de compromiso y justificación de solicitud de postergación para validación de las evaluaciones de la conformidad de los productos a adquirir en el proceso contractual que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA". Por parte del grupo de control de calidad de la policía nacional, la cual estaba programada para el día 04 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta correo sin número enviado el día 02/09/2026 la contratista solicita postergación hasta el día 12 de septiembre de 2026, enlace de grabación de la reunión

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

https://drive.google.com/file/d/18MpsEU6gnjrm47k39z6FRZIsEjafj2cE/view?usp=sharing; de lo anterior queda como soporte el acta Nro. AE-2026-002326-ESJIM

- El día 04/09/2026 realizo visita como supervisor del contrato nuevamente a las instalaciones del contratista, verificando estado de los elementos, donde el contratista manifiesta que los elementos están terminados en un 93%, que faltan 30 moharras y por eso solicito la postergación de la visita, se verifican los demás elementos, es de anotar que se le recuerdan los plazos del contrato y los plazos que tiene el grupo de calidad para validar los elementos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	N/A	Este es un informe de supervisión de seguimiento, no se han entregado ni recibido los elementos teniendo en cuenta plazo de ejecución.

ANEXO No. 2

CONDICIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto de la presente invitación pública, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados ,cuya suma sea igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) tres certificaciones expedidas por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia. Por otro lado, como criterio diferencial para MiPymes en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las MiPymes para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia, cuya suma sea igual o mayor al treinta y cinco (35%) del presupuesto asignado al presente proceso para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia como requisito habilitante.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

	Las certificaciones contendrán como mínimo la siguiente información: 1. Nombre del contratista 2. Nombre del contratante 3. Objeto del contrato 4. Valor del contrato 5. Fecha de suscripción del contrato 6. Fecha de terminación del contrato 7. Concepto de la recepción del contrato 8. Personal contacto para verificar información 9. Manifestación clara que el contratista cumplió con el objeto contractual 10. La certificación deberá estar suscrita por el representante legal de la entidad contratante o quien haga de sus veces, indicando dirección, Nit y teléfono. Nota: las certificaciones serán objeto de verificación; no serán tenidas en cuenta aquellas certificaciones en las que no se pueda constatar que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual, ni aquellas en las que se establezca un concepto desfavorable.		
2	MATERIA AMBIENTAL Concepto técnico ambiental solicitado mediante comunicado oficial Nro. GS-2026-000278 – ESJIM de fecha 09/01/2026, con respuesta emitida bajo el comunicado oficial Nro. GS-2026-000329-ESJIM de fecha 10/01/2026 así: 1. El oferente se compromete a contribuir con la protección del ambiente y de los recursos naturales, a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y regulaciones ambientales, así como en el control de los impactos ambientales adversos generados por acción directa o de terceros, partícipes en el cumplimiento del objeto contractual; durante la ejecución contractual los servicios deben adoptar el ejercicio de los programas y buenas prácticas ambientales, alineados a la política y objetivos del Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional. 2. El oferente se compromete a cumplir con la normatividad ambiental aplicable al objeto contractual. 3. El oferente deberá cumplir con lo normado en la Resolución No. 00090 del 15 enero de 2018 "Por medio de la cual se actualiza, modifica, y complementa el manual de contratación de la policía nacional, adoptado mediante Resolución No.03049 de 2014", dando estricto cumplimiento a todos los criterios ambientales contenidos en el apéndice del acto administrativo citado, aplicables al servicio que oferta, con especial atención a lo consignado en el numeral *2.2 "Intendencia" y 2.3 "Impresos"*, así: *2.2 Intendencia* *A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el oferente y fututo contratista deberá garantizar que los materiales*	SI	Sin Observaciones

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable, (declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas) de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.
2.3 Impresos

El oferente y futuro contratista deberá garantizar los siguientes requerimientos ambientales, de acuerdo a la Guía de Compras Públicas Sostenibles expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, así:

De existir en el mercado un sustituto de las tintas, el contratista deberá garantizar que los productos impresos con tintas NO contengan mercurio, plomo, cadmio o cromo hexavalente, ni liberen aminas. (Declaración del proveedor de las tintas).

- *En los casos en que no se afecte la calidad del producto, el empaque usado para embalar el material impreso debe provenir de: residuos agroindustriales, fibras recicladas, madera proveniente de fuentes sostenibles, un mix de las anteriores. Cuando sea plástico lo deberá utilizar con cierto porcentaje de material reciclado o que pueda ser reciclable.*

- *Si las especificaciones del producto lo permiten, deberán estar impresos con tintas 100% basadas en agua o con concentración del solvente de máximo 10% del peso total de la formula, tintas de secado UV o tintas con base en aceites minerales o aceites vegetales.*

Adicionalmente, el oferente y futuro contratista, deberá gestionar el manejo adecuado de los residuos de tinta y tóner una vez se realice el cambio de los cartuchos hasta la disposición final, así como el tóner desecho en las impresoras o fotocopiadoras de cada una de las dependencias objeto del contrato y deberá presentar reporte de la cantidad de residuos gestionados mensualmente y los respectivos certificados de disposición final a través de un gestor ambientalmente autorizado por la autoridad competente.

4. El oferente que tenga personal bajo su responsabilidad, deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales como Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, uso de elementos de protección personal, manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía), normativa ambiental, saneamiento básico, entre otros que, en materia ambiental, se relacionen con objeto contractual.

5. El oferente asumirá la responsabilidad ante cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio,

	durante y al final el proceso contractual, y no de la Policía Nacional. 6. El oferente certificará que no presenta infracciones o sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), actualizado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA).		
3	El oferente futuro contratista asumirá la totalidad de los gastos de operación, materiales, mano de obra, entre otros, para lo cual deberá contar con capacidad operativa propia o contratada para efectuar la entrega de los bienes de la presente contratación. Así mismo, deberá entregar las Banderas en el lugar que determine el supervisor, dentro de las instalaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"	pendiente	Cuando entregue los elementos
4	Los bienes a ofrecer deben cumplir con las características técnicas solicitadas para cada uno de ellos.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
5	Ofertar la totalidad de los ítems requeridos con sus correspondientes características Técnicas.	SI	Teniendo en cuenta aceptación de oferta
6	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, variación del dólar, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos. Nota: para este ítem el oferente o su representante legal deberán presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
7	El contratista presento su oferta económica, proyectando el valor y teniendo en cuenta factores como son los gastos que se puedan llegar a presentar durante la ejecución del contrato tales como transporte u otros, sin que genere ningún costo adicional para la institución; ya que deberá mantener los precios y condiciones ofertadas durante la vigencia del presente contrato.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
8	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
9	Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución de la aceptación de oferta.	SI	Sin Observaciones
10	Mantener comunicación directa con el supervisor de la aceptación de oferta para realizar todas las coordinaciones previas a fin de evitar errores en la ejecución del proceso contractual.	SI	Sin Observaciones

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

11	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Pendiente de entrega de elementos y allegue los documentos.
12	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud de la presente aceptación de oferta, el interesado en participar en el presente proceso, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución de la futura aceptación de oferta, así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El interesado en participar en el presente proceso, deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar y entregar en la propuesta del presente estudio previo. La policía Nacional aplicará declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información del contratista y terceros, empleando el formato 1DT-FR-0016, al personal que se presente para el proceso.	SI	Presento formato firmado
13	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO En atención al comunicado GS-2025-000277-ESJIM de fecha 09/01/2026 cuyo asunto es "ADQUISICION DE BANDERAS Y OTROS PARA CEREMONIA DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA" de manera respetuosa me permito informar a mi capitán que teniendo en cuenta la actualización del formato 1LF-FR-0071 " ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS" versión 10 del 17/06/2024 en la hoja 49 y 50 se encuentra establecido el formulario de gestión de seguridad y salud en el trabajo al cual se le debe dar aplicación en materia contractual El oferente interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario Compromisos mediante la Resolución 02232 del 1 de agosto de 2025, lo relacionado con la *"Política y objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional",, debidamente diligenciado y firmado una vez presentada la oferta.*	SI	Presento formato firmado
14	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: la Policía Nacional considerando que usted ofrece condiciones personales y profesionales para acceder a la	SI	Presento formato firmado

	información que se administra en la institución, teniendo en cuenta la misión de la Policía Nacional y que este implica manejar información de diferentes niveles de clasificación, requiere que en correspondencia con el voto de confianza otorgado con la posibilidad de acceso a la información de la Policía Nacional. Nota: el interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el Formulario declaración de confidencialidad anexo a este estudio, *debidamente diligenciado y firmado una vez presentada la oferta.*		
15	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: EL interesado en participar en el presente proceso, deberá acreditar por escrito el cumplimiento del compromiso anticorrupción. Nota: para el cumplimiento de este ítem, el oferente o su representante legal deberán presentar formulario que se anexa en el presente estudio previo, *debidamente diligenciado y firmado*, una vez presentada la oferta con el fin de acreditar el cumplimiento de este requisito.	SI	Presento formato firmado
16	GARANTÍA TÉCNICA Deberá otorgar garantía de fábrica, mediante *certificación escrita* referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir del recibido a satisfacción, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la calidad de sus materiales hasta por segunda vez, fallas en confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, etc. EL oferente o futuro contratista una vez adjudicado el presente proceso con anterioridad suficiente, deberá hacer llegar las muestras del elemento conforme lo indicado en los planes de muestreo y criterios de aceptación o rechazo de la especificación técnica guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y especificación técnica Policía Nacional ET-PN-163-A3 , para que se realicen las pruebas respectivas de aceptación de control de calidad, previa coordinación con el supervisor del contrato y una vez aprobados los criterios de aceptación se realice el ingreso de los bienes al Almacén de Intendencia de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". NOTA: El tiempo será contado a partir de la notificación por parte de la supervisión al contratista, donde se informará las novedades presentadas que se deriven de la mala calidad de los bienes entregados y estos serán repuestos dentro de los días calendario estipulados para cada ítem.	SI	Presentó la certificación solicitada junto con la oferta
17	Cláusula de indemnidad institucional y reputacional Se obliga a mantener indemne a la Policía Nacional de Colombia y, en especial, a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", frente a cualquier reclamación, acción, investigación, sanción, perjuicio o consecuencia de carácter jurídico, administrativo, disciplinario, económico o	SI	Presentó la certificación solicitada junto con la oferta

sandra.ramirezg sandra.ramirez

	reputacional que se origine por el incumplimiento de sus obligaciones personales, contractuales o legales, así como por las actuaciones u omisiones propias o del personal que vincule para la ejecución del contrato, cuando estas afecten o puedan afectar la imagen, el buen nombre, la honra, la credibilidad o el prestigio institucional. En consecuencia, cualquier hecho, conducta o situación atribuible al OFERENTE que comprometa la percepción pública de la Institución será de su exclusiva responsabilidad, sin que en ningún caso dichas circunstancias puedan trasladarse, directa o indirectamente, a la Policía Nacional ni a la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".		
18	Tener en cuenta los gastos que se desprendan del cumplimiento estricto de la guía técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A4 y especificación técnica Policía Nacional ET-PN-163-A3, anexas a la presente solicitud de cotización a proveedores.	SI	Cumplido con los requisitos, como se evidencia en la aceptación de oferta
19	Bandera de terraplén de Colombia 70 metros de largo x 3 metros de ancho de forma horizontal, con ojales metálicos entre cada uno de 40 cm de distancia en los cuatro bordes de la bandera. según especificación técnica de la policía nacional ET-PN-136-A3	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
20	Bandera de terraplén de policía nacional 70 metros de largo x 3 metros de ancho de forma horizontal, con ojales metálicos entre cada uno de 40 cm de distancia en los cuatro bordes de la bandera. según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
21	Banderas de colombia uso exterior de 6 mts ancho x 4 mts alto, según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
22	Banderas de la policia nacional uso exterior de 6 mts ancho x 4 mts alto, según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
23	Banderas de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". uso exterior de 6 mts ancho x 4 mts alto,	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el

	según especificación técnica de la policía nacional ET-PN-136-A3		grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
24	Bandera de uso interior de Colombia según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
25	Banderas de uso interior policía nacional según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
26	Banderas de uso interior de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada". según especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
27	Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de Colombia con una medida de 40 cm de alto x 30 cm de ancho mts, bajo la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
28	Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de la escuela de suboficiales y nivel ejecutivo "gonzalo jiménez de quesada" con una medida de 40 cm de alto x 30 cm de ancho mts, bajo la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
29	Banderas de uso exterior para ser ancladas en el piso banderas de colombia con una medida de 40 cm de alto x 30 cm de ancho mts, bajo la especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

			contratista termine los elementos
30	Banderas de uso interior de los treinta y dos departamentos con los respectivos escudos según corresponda, de acuerdo a especificación técnica de la Policía Nacional ET-PN-136-A3.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos
31	Banderas de las diferentes compañías roja, "simón bolivar" verde "paula santander", gris "lleras restrepo", azul "antonio nariño", amarilla "lleras camargo", naranja "torres huertas" 6.00 mts x 4.00 mts para exterior. con 06 aros metálicos para argolla. con escudo estampado.	Pendiente	Se encuentra a la espera de valoración por el grupo de calidad de la Policía Nacional, una vez el contratista termine los elementos

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Los elementos requeridos se encuentran a la espera de la revisión, evaluación y aprobación por parte del grupo de calidad Policía Nacional. Una vez el contratista termine los elementos.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (152) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (23) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor de la aceptación de oferta de la siguiente forma:
Pagos parciales, equivalente al valor total de la aceptación de oferta, los cuales se pagarán según los bienes recibidos, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura y la certificación de recibido a satisfacción suscrita por parte del supervisor de la aceptación de la oferta, se debe tener en cuenta que se tramitará por lo menos un pago parcial mensual y para realizarlo se debe entregar los siguientes requisitos:

- Factura de venta.
- Certificación de pagos parafiscales y de aportes a seguridad social integral, con aprobación del supervisor.
- Recibo a Satisfacción, de acuerdo al formato 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS"
- Acta de decepción de bienes formato 1LF-FR-0095
- Informe de supervisión
- Demás documentación requerida por la unidad ejecutora.

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

Nota 1: el pago se realizará una vez presentada la factura junto con los documentos antes relacionados por la Dirección Logística y Financiera y/o la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", según corresponda, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 2: el valor mensual a cancelar debe ser de acuerdo a los ítems ejecutados y en concordancia con el tiempo de ejecución de la aceptación de oferta, para garantizar que el recurso alcance para todo el tiempo que ha sido programado, se debe tener en cuenta que las actividades especiales pueden sobrepasar el costo mensual, el pago de las actividades especiales se deben tener proyectadas sin afectar el saldo de recursos para el faltante de la vigencia fiscal.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Si el informe de supervisión no ha sido bien elaborado o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido el informe de supervisión o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Finalmente, si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Suboficiales y Nivel "Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada", programará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 3: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación". Así mismo, para la facturación de los bienes y/o servicios contratados deberá tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la Circular Externa 042 del 26/12/2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementa el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN" y la Resolución No. 165 del 01 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en caso de que aplique.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$53,994,000.00	100%

sandra.ramirezg sandra.ramirezg sandra.ramirezg

GS-2026-010753-ESJIM

Valor total de las entregas	$0.00	0%
Valor total facturado	$0.00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$0.00	0%
Valor pagado	$0.00	0%
Valor pendiente de entrega	$53,994,000.00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

4 RECOMENDACIONES

Se recomienda al contratista el cumplimiento oportuno de entrega de los elementos antes de la finalización del contrato, con el fin de no incurrir en incumplimientos.

5 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x_	El contratista solicita prorroga por 30 días, es de anotar que el presente contrato tiene como fecha final 30 de agosto de 2026, se emite concepto de viabilidad por parte de la supervisión, y se encuentra a espera del trámite administrativo por parte del ordenador del gasto y grupo de contratos, a la espera si es viable o no dicho requerimiento.
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Grado y Nombre: **IT MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS**
Cargo: responsable Grupo Aseguramiento Calidad Educativa
Supervisor Contrato No. 53-2-10022-26
Correo electrónico: miguel.morales1428@correo.policia.gov.co
No. Celular: 313 463 0385

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA

Fecha:	Sibaté 03 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	16:30 Horas	**Hora de finalización:**	17:00 Horas
Lugar:	Mediante video conferencia herramienta Teams"		

ACTA 002326 **/ ESJIM - GRACE - 2.21**

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COMPROMISO CON LA CONTRATISTA DEL CONTRATO NO. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM".

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar
5. Compromisos

DESARROLLO

1. Verificación de personal.

El día 03 de septiembre de 2026, siendo las 16:30 horas, se reúnen el señor intendente **MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS**, actuando en calidad de supervisor de la aceptación de oferta No. **53-2-10022-26,** la señora **NIDIA YAMILE BELTRAN DIAZ,** identificada con cedula de ciudadanía 52.479.033 de Bogotá DC, Representante Legal de la empresa, el señor Juan Germán Prieto encargado de Producción de la empresa contratista, el señor teniente coronel MUÑOZ GARCIA HERNAN JAVIER, mayor LARROTTA RUIZ ESTEBAN y el intendente jefe FLOR RICHARD EDWIN, con el fin de dar inicio a la reunión de compromiso y justificación de solicitud de postergación para validación de las evaluaciones de la conformidad de los productos a adquirir en el proceso contractual que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".** Por parte del grupo de control de calidad de la policía nacional, la cual estaba programada para el día 04 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta correo sin numero enviado el día 02/09/2026 la contratista solicita postergación hasta el dia 12 de septiembre de 2026.

Reunión se realiza mediante video conferencia, por medio de la herramienta Teams, grabación se puede descargar mediante el siguiente enlace:

https://drive.google.com/file/d/18MpsEU6gnjrm47k39z6FRZlsEjaIj2cE/view?usp=sharing

2. Lectura del acta anterior.

No aplica

3. Verificación de los compromisos.

No aplica

4. Temas a tratar.

Reunión de compromiso y justificación de solicitud de postergación para validación de las evaluaciones de la conformidad de los productos a adquirir en el proceso contractual que tiene por objeto la "**ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**. Por parte del grupo de control de calidad de la policía nacional, la cual estaba programada para el día 04 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta correo sin numero enviado el día 02/09/2026 la contratista solicita postergación hasta el dia 12 de septiembre de 2026

Objeto de la reunión

Escuchar la justificación presentada por la contratista respecto de la solicitud de postergación de la validación de las evaluaciones de conformidad de los productos objeto del contrato —programada inicialmente para el 4 de septiembre de 2026—, formalizada mediante correo electrónico sin número radicado el 2 de septiembre de 2026, y dejar constancia de los compromisos adquiridos y de la posición de la entidad.

3. Antecedentes

El contrato inició el 7 de abril de 2026 y, durante su ejecución, contó con una prórroga de un (1) mes solicitado por la contratista. El Grupo de Control de Calidad (GRUCA) tenía programada la evaluación de conformidad de los elementos inicialmente para el día 15 de julio de 2026, después a solicitud de la contratista surtió una postergación para el día 23 de septiembre de 2026, seguido para el día el 4 de septiembre de 2026. Mediante correo del 2 de septiembre de 2026, la contratista solicitó postergar dicha validación para el 12 de septiembre de 2026, motivo por el cual se convocó la presente reunión.

4. Desarrollo e intervenciones

4.1. Intervención de la contratista. La representante legal y el encargado de producción manifestaron que la ejecución del contrato se encuentra aproximadamente en un 90% o un poco más de producción. Informaron que los elementos de mayor complejidad ya están elaborados —las banderas de terraplén (de 70 metros, las de mayor tamaño) y las banderas de departamentos (con bordado uno a uno)— y que restan por entregar unas moharras y dos (2) juegos de banderas.

Expusieron como causa del retraso que las moharras son fabricadas por una empresa independiente y que, a nivel nacional, un único proveedor cumple la norma técnica exigida. Dicho proveedor sufrió un accidente en su planta (explosión de un horno, con lesiones graves al fundidor y su posterior incapacidad), lo que impidió la entrega en la fecha comprometida y derivó en una ampliación de diez (10) días. Señalaron haber ensayado con otros proveedores —incluido un contacto en Ecuador— sin obtener piezas que cumplieran la norma. Destacaron una trayectoria de quince (15) años en el mercado y contratos previos con la institución y con la Escuela General Santander sin incumplimientos, y precisaron que el supervisor ha realizado visitas a la fábrica y cuenta con registro fotográfico del avance. Con base en lo anterior, solicitaron postergar la evaluación de conformidad hasta el 12 de septiembre de 2026 (hábil siguiente: lunes 14 de septiembre).

4.2. Intervención de la entidad. El señor teniente coronel subdirector de escuela manifestó la preocupación institucional por el cumplimiento de los plazos contractuales, recordando que el contrato ya fue objeto de una prórroga. Precisó que no se otorgará una nueva ampliación al contrato y recordó los tiempos institucionales aplicables: la recepción de elementos en almacén opera hasta el día 25 de cada mes y el GRUCA requiere entre diez (10) y quince (15) días para la evaluación de conformidad. Instruyó al supervisor para realizar, el 4 de septiembre de 2026, el levantamiento de acta y la verificación del estado real de los elementos (cantidad de moharras entregadas y en producción, estado de las banderas y lista de chequeo), a fin de dejar los

antecedentes correspondientes. Advirtió que, de persistir el incumplimiento, se dará inicio al debido proceso, y solicitó a la contratista una justificación por escrito, por considerar insuficiente el correo remitido.

6. Compromisos

a) Adelantar las gestiones necesarias para la entrega y culminación de la totalidad de los elementos pendientes —de manera particular las moharras y los dos (2) juegos de banderas faltantes—, comprometiéndose a cumplir dentro del plazo contractual vigente.

b) Gestionar la consecución de las moharras con el proveedor nacional y con proveedores alternativos, incluida la opción de importación desde el Ecuador que la contratista manifestó estar tramitando, propendiendo porque las piezas cumplan la norma técnica exigida aun cuando ello represente un mayor costo para la firma.

c) Disponer la capacidad de producción y las jornadas de trabajo necesarias para acortar los tiempos de entrega, conforme a la disposición manifestada por la contratista en la reunión.

d) Presentar justificación por escrito de la solicitud de postergación, con el detalle de los motivos, en atención al requerimiento formulado por la entidad por considerar insuficiente el correo remitido el 2 de septiembre de 2026.

e) Coordinar con el supervisor del contrato (Intendente Miguel Morales) la verificación del estado real de los elementos —cantidad de moharras entregadas y en producción, estado de las banderas y lista de chequeo—, facilitando el acceso a las instalaciones de la fábrica y aportando el soporte fotográfico correspondiente.

f) Entregar los elementos con sujeción a la norma técnica y a las fichas técnicas del contrato, de modo que superen la evaluación de conformidad del Grupo de Control de Calidad (GRUCA), atendiendo los tiempos institucionales señalados por la entidad (recepción en almacén y término de validación del GRUCA).

El supervisor (intendente Miguel Morales) realizará el 4 de septiembre de 2026 visita para hacer firmar la presente acta, ya que la reunión se realiza por video conferencia, de igual forma en esta visita para la firma de la presente, verificará el estado de los elementos, soporte fotográfico, dejando constancia como antecedente.

La entidad reprogramará la evaluación de conformidad ante el GRUCA para la fecha resultante de la postergación, dejando constancia de que no se concederá nueva prórroga al contrato.

6. Conclusión

Se deja constancia de la justificación presentada por la contratista y de la posición de la entidad. Las partes coordinarán la verificación y la reprogramación de la evaluación de conformidad dentro de los términos señalados, sin perjuicio de las acciones contractuales a que haya lugar en caso de incumplimiento.

COMPROMISOS:

Relación de los compromisos adquiridos por los participantes:

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Por parte del contratista, terminar al 100% los elementos para que calidad realice visita de validación el día 14 de septiembre de 2026	Representante Legal Nidia Yamile Beltrán Díaz	14/09/2026

2. Por parte del contratista, entregar todos los elementos el día 24/09/2026 a la escuela	Representante Legal Nidia Yamile Beltrán Díaz	25/09/2026
3. Por parte del contratista, entregar factura de los elementos el día 25/09/2026 a la escuela con el fin se pueda cancelar este mes, siendo tramitada por los medios pertinentes, por siff nación, y física.	Representante Legal Nidia Yamile Beltrán Díaz	15/07/2026

CONVOCATORIA:

No aplica.

IT. MIGUEL DARIO MORALES CEBALLOS
Supervisor Aceptación de la Oferta
No 53-2-10022-26.

NIDIA YAMILE BELTRÁN DÍAZ
Representante Legal Empresa Contratista

Anexo: uno (Planilla de firmas)

Elaborado por: IT. Miguel Dario Morales Ceballos / ESJIM GACE
Revisado por: IT. Miguel Dario Morales Ceballos / ESJIM GACE
Fecha elaboración: 03/09/2026
Ubicación D: Documentos/ 2026/ Actas

Kilómetro 20 Vía Sibaté
Teléfono 5159600 Ext. 30222
esjim.grace@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

GS-2026-010753-ESJIM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"
GRUPO ASEGURAMIENTO CALIDAD EDUCATIVA

Fecha:	Sibaté 03 de septiembre de 2026		
Hora de inicio:	16:30 Horas	**Hora de inicio:**	17:00 Horas
Lugar:	Mediante video conferencia herramienta Teams"		

ACTA / ESJIM - GRACE - 2.21

QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COMPROMISO CON LA CONTRATISTA DEL CONTRATO NO. 53-2-10022-26, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE BANDERAS PARA LAS ACTIVIDADES PROTOCOLARIAS Y CEREMONIALES DE LA ESJIM".

ASISTENTES

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CÉDULA	TELÉFONO	FIRMA
	Juan German Pineto	Produccion	Susaccionespublicitaria@gmail.com	19483951	3105850650	
IJ	Richard Flor	EEUU-ESJIM	richard.flor@correo.	80205167	3188473342	
My.	ESTEBAN [illegible]	ADJUF	ESJIM.SDJUF@POLICIA.GOV.CO	1032430059	3102324515	

Kilómetro 20 Via Sibaté
Teléfono 15803360 EXT – 30203
esjim.oac@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA CLASIFICADA